

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0036/16

Acta: 14.518

Fecha: 4 de febrero de 2016

Expediente: 2016-52-1-00759

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO INTERNO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 CARGO DE PROFESIONAL CON TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN (O SIMILAR) O LICENCIADO EN INFORMÁTICA - RESPONSABLE DE RIESGO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – Se autoriza el llamado y se aprueban las bases particulares.

VISTO: Que por resolución de Directorio N° 0290/15 de fecha 16 de octubre de 2015, se aprobó el proceso concursal elaborado por la División Capital Humano destinado a proveer una serie de cargos que se encuentran vacantes en los Escalafones Gerencial y Técnico Profesional.

RESULTANDO: Que por resolución de Directorio N° 0034/16 del día de la fecha, se aprobaron las bases generales.

CONSIDERANDO: Que en obrados la División Capital Humano eleva para su consideración las bases particulares relativas a la convocatoria dirigida a profesionales con título de Ingeniero en Computación (o similar) o Licenciado en Informática.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesional 2 perteneciente al Escalafón Técnico Profesional con título de Ingeniero en Computación (o similar) o Licenciado en Informática para la posición: Responsable de Riesgo Tecnológico y Seguridad de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

A continuación se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente.

"BASES PARTICULARES

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL 2

POSICIÓN: RESPONSABLE DE RIESGO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora y ejecutora

RELACIONES FORMALES DE DEPENDENCIA:

Depende de: Área Riesgos

Supervisa a: No supervisa

OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Velar por una adecuada gestión del riesgo tecnológico, de acuerdo con la normativa y las buenas prácticas en materia de gestión de riesgos en instituciones financieras.

Controlar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y de los servicios de TI de la Organización.

PRINCIPALES COMETIDOS

- 1) Contribuir al diseño y actualización de las Políticas de Gestión de Riesgo Tecnológico del Banco, con base en la regulación, los Estándares Mínimos de Gestión y las mejores prácticas.
- 2) Promover acciones tendientes a identificar, medir y monitorear el Riesgo Tecnológico al que se encuentra expuesto el Banco.
- 3) Controlar el adecuado reporte de los eventos de Riesgo Tecnológico por parte de los sectores responsables de hacerlo, así como de sistematizarlos y realizar informes periódicos para el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y al BCU.
- 4) Evaluar la consistencia, pertinencia y cumplimiento de los planes de acción en materia de Riesgo Tecnológico.
- 5) Conocer la política de seguridad de la Organización, así como principios, normas y estándares en materia de seguridad para traducirlos en lineamientos de TI que aseguren su cumplimiento.
- 6) Desarrollar, implementar y supervisar planes, procedimientos y controles de seguridad de la información.
- 7) Comunicar, distribuir y generar instancias de concientización de dichos planes a usuarios finales.
- 8) Gestionar esquemas de seguridad mediante la asignación de roles y responsabilidades.
- 9) Realizar análisis de riesgos y evaluar alternativas.
- 10) Clasificar información.
- 11) Ser contraparte de las auditorías de seguridad tanto de la Auditoría Interna, como de los Auditores Externos y del Banco Central del Uruguay.
- 12) Estudiar y validar los mecanismos de seguridad previstos en las transacciones comerciales, servicios WEB y correo electrónico.
- 13) Realizar informes periódicos con el análisis de las incidencias detectadas, causas que las han producido y las mejoras a aplicar para su solución.
- 14) Mantener actualizados los manuales y documentos relacionados con las Políticas de Seguridad.
- 15) Generar reportes de los resultados de su gestión.

La presente definición no constituye una lista cerrada de funciones, debiendo realizar el funcionario, asimismo, todas aquellas tareas que, de acuerdo a su cargo, le sean encomendadas por su superior inmediato.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

REQUISITOS EXCLUYENTES

Académicos:

Título de Ingeniero en Computación (o similar) o Licenciado en Informática, expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el

M.E.C.

Experiencia: Experiencia laboral mínima de 2 años en el desempeño de posiciones similares o en temáticas afines a las correspondientes al puesto, en instituciones financieras o en firmas especializadas en el desarrollo e implementación de software bancario.

REQUISITOS A VALORAR

- Formación:

- Académica: Otros títulos de grado y posgrados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de riesgos en instituciones financieras. Certificación en Project Management.

- Cursos, seminarios, talleres o equivalentes: Aquéllos que se describen como conocimientos y competencias y cualquier otro directamente vinculado al cargo, en particular:

- Curso y/o certificación en normas de seguridad de la información (por ejemplo UNIT-ISO/IEC 27000)

- Inglés en nivel medio/alto

- Conocimientos:

- Normativa BCU en materia de gestión de riesgos

- De los estándares actuales en materia de Tecnología de la Información

- De técnicas y herramientas actualizados en manipulación de datos

- Estructura de un sistema de Gestión de la Información

- Proceso de la Gestión de Riesgos de la Seguridad de la Información

- Auditoría de Seguridad de la Información

- Testing funcional.

- Experiencia:

Experiencia laboral mínima de 2 años en instituciones financieras o en firmas especializadas en el desarrollo e implementación de software bancario.

Competencias:

- Iniciativa y ejecutividad

- Orientación a resultados

- Pensamiento analítico

- Modalidades de contacto

- Orden, disciplina y método

- Trabajo en equipo

- Atención al detalle

- Orientación al cliente interno y externo

- Estricto ajuste a las normas ético laborales

- Estabilidad emocional

- Capacidad para el trabajo bajo presión

- Comunicación".

Fecha Acta: 04/02/2016 - Número Acta: 14.518

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Ana Salveraglio el 26/02/2016 15:59:21, 26/02/2016 16:11:36.